

2.673/1995, interpuesto por don José Luis Fernández Cuervo y otro, sobre exclusión de los turnos de guardias de orden y seguridad.

Madrid, 4 de junio de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

14898 *ORDEN 423/38503/1998, de 4 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en el recurso número 1.335/1996, interpuesto por don Martín Gómez Macía.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso número 1.335/1996, interpuesto por don Martín Gómez Macía, sobre exclusión de los turnos de guardia interior.

Madrid, 4 de junio de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General de la Armada.

14899 *ORDEN 423/38504/1998, de 4 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en el recurso número 1.334/1996, interpuesto por don Manuel Jiménez Navarro.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso número 1.334/1996, interpuesto por don Manuel Jiménez Navarro, sobre exclusión de los turnos de guardia interior.

Madrid, 4 de junio de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General de la Armada.

14900 *ORDEN 423/38505/1998, de 4 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 966/1997, interpuesto por doña María Cabrera López.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 966/1997, interpuesto por doña María Cabrera López, sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 4 de junio de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

14901 *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta correspondiente al canje voluntario de 22 de junio de 1998 de determinadas emisiones de Deuda del Estado.*

La Resolución de 16 de abril de 1998, de esta Dirección General, ha dispuesto para el día 22 de junio de 1998 la amortización mediante canje voluntario de los valores de determinadas emisiones de Obligaciones del Estado que le sean presentados a tal efecto, estableciendo que esta operación se efectuaría, para cada emisión con opción a canje, por el procedimiento de subasta.

Celebrada la subasta el día 17 de junio de 1998, es necesario hacer públicos los resultados, así como la numeración de los valores que se amortizan, según dispone la Orden de 26 de enero de 1998.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Resultado de la subasta de 17 de junio de 1998 para la amortización mediante canje voluntario de las emisiones que se indican a continuación, por valores de la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 6,0 por 100, con vencimiento el 31 de enero de 2008:

a) Obligaciones del Estado al 10,90 por 100, vencimiento 30 de agosto de 2003:

Importe nominal presentado a canje: 46.021,0 millones de pesetas.

Importe nominal aceptado: 25.021,0 millones de pesetas.

Precio máximo aceptado: 137,09 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 137,034 por 100.

Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio asignado a cada obligación — Pesetas
137,09	5.000,00	13.709,00
137,05	5.000,00	13.705,00
137,02 e inferiores	15.021,00	13.703,40

b) Obligaciones del Estado al 10,50 por 100, vencimiento 30 de octubre de 2003:

Importe nominal presentado a canje: 24.350,0 millones de pesetas.

Importe nominal aceptado: 10.250,0 millones de pesetas.

Precio máximo aceptado: 133,85 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 133,831 por 100.

Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio asignado a cada obligación — Pesetas
133,85	5.000,00	13.385,00
133,84	300,00	13.384,00
133,81	4.950,00	13.383,10

c) Obligaciones del Estado al 10,15 por 100, vencimiento 31 de enero de 2006:

Importe nominal presentado a canje: 185.741,0 millones de pesetas.

Importe nominal aceptado: 165.741,0 millones de pesetas.

Precio máximo aceptado: 136,95 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 136,921 por 100.

Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio asignado a cada obligación — Pesetas
136,95	30.000,00	13.695,00
136,94	44.000,00	13.694,00
136,93	6.600,00	13.693,00
136,92 e inferiores	85.141,00	13.692,10

d) Obligaciones del Estado al 8,80 por 100, vencimiento 30 de abril de 2006:

Importe nominal presentado a canje: 60.856,13 millones de pesetas.
 Importe nominal aceptado: 38.756,13 millones de pesetas.
 Precio máximo aceptado: 126,38 por 100.
 Precio medio ponderado redondeado: 126,347 por 100.
 Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio asignado a cada obligación — Pesetas
126,38	10.000,00	12.638,00
126,37	5.000,00	12.637,00
126,35	3.000,00	12.635,00
126,33 e inferiores	20.756,13	12.634,70

e) Obligaciones del Estado al 7,35 por 100, vencimiento 31 de marzo de 2007:

Importe nominal presentado a canje: 209.031,72 millones de pesetas.
 Importe nominal aceptado: 126.961,72 millones de pesetas.
 Precio máximo aceptado: 118,48 por 100.
 Precio medio ponderado redondeado: 118,434 por 100.
 Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio asignado a cada obligación — Pesetas
118,48	30.000,00	11.848,00
118,47	12.000,00	11.847,00
118,46	2.000,00	11.846,00
118,45	6.000,00	11.845,00
118,44	2.000,00	11.844,00
118,43 e inferiores	74.961,72	11.843,40

f) Obligaciones del Estado al 8,20 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2009:

Importe nominal presentado a canje: 17.155,0 millones de pesetas.
 Importe nominal aceptado: 6.907,0 millones de pesetas.
 Precio máximo aceptado: 128,01 por 100.
 Precio medio ponderado redondeado: 127,993 por 100.
 Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio asignado a cada obligación — Pesetas
128,01	3.000,00	12.801,00
128,00	3.000,00	12.800,00
127,91	907,00	12.799,30

g) Obligaciones del Estado al 8,70 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2012:

Importe nominal presentado a canje: 16.100,0 millones de pesetas.

Importe nominal aceptado: No se ha aceptado ninguna de las peticiones presentadas a esta subasta.

2. Según se prevé en el punto décimo de la Resolución de 16 de abril de 1998, siempre que haya sido aceptada alguna oferta competitiva, las ofertas no competitivas se aceptan en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante de la subasta. El precio asignado a las ofertas no competitivas aceptadas es, pues, el siguiente:

Emisión	Precio asignado a cada valor — Pesetas
Obligaciones del Estado al 10,90 por 100, vencimiento 30 de agosto de 2003	13.703,40
Obligaciones del Estado al 10,50 por 100, vencimiento 30 de octubre de 2003	13.383,10
Obligaciones del Estado al 10,15 por 100, vencimiento 31 de enero de 2006	13.692,10
Obligaciones del Estado al 8,80 por 100, vencimiento 30 de abril de 2006	12.634,70
Obligaciones del Estado al 7,35 por 100, vencimiento 31 de marzo de 2007	11.843,40
Obligaciones del Estado al 8,20 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2009	12.799,30

3. El precio de los valores a recibir en canje, que hizo público el Banco de España de forma previa a la celebración de la subasta, es de 10.975,0 pesetas por cada Obligación de la emisión de Obligación del Estado a diez años al 6,0 por 100, con vencimiento el 31 de enero de 2008.

4. Como resultado de la subasta reseñada, el próximo 22 de junio de 1998 se emitirán Obligaciones del Estado a diez años al 6,0 por 100, vencimiento 31 de enero de 2008, por un nominal de 440.236,86 millones de pesetas.

Asimismo, a consecuencia de los redondeos, según lo previsto en el número duodécimo de la Resolución de 16 de abril de 1998, el conjunto de los presentadores de ofertas aceptadas ingresarán en efectivo un importe de 51.940,0 pesetas y se abonarán 25.886,0 pesetas a los titulares de cuentas directas en el Banco de España, importe de las diferencias a pagar en efectivo.

5. Numeración de los valores amortizados: La numeración asignada a los valores de Deuda anotada que han resultado amortizados en el canje, y que esta Dirección General hace pública de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.4 de la Orden de 26 de enero de 1998, es la siguiente:

Emisión	Numeración de los valores amortizados (ambos inclusive)
Obligaciones del Estado al 10,90 por 100, vencimiento 30 de agosto de 2003.	Del 103.901.870 al 106.403.969.
Obligaciones del Estado al 10,50 por 100, vencimiento 30 de octubre de 2003.	Del 86.342.356 al 87.367.355.
Obligaciones del Estado al 10,15 por 100, vencimiento 31 de enero de 2006.	Del 77.116.318 al 93.690.417.
Obligaciones del Estado al 8,80 por 100, vencimiento 30 de abril de 2006.	Del 89.240.109 al 93.115.721.
Obligaciones del Estado al 7,35 por 100, vencimiento 31 de marzo de 2007.	Del 81.234.663 al 93.930.834.
Obligaciones del Estado al 8,20 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2009.	Del 101.896.716 al 102.587.415.

Madrid, 19 de junio de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.